

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho de la mañana a tres de la tarde. Para el público: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado en la localidad de Majadahonda y aprobado por Consejo de Ministros de fecha 12 de mayo de 1967 el proyecto y presupuesto destinado a "Expropiación de las parcelas 9 a 11 en Majadahonda", la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de unos inmuebles en la localidad de Majadahonda, y que a continuación se relacionan:

Terreno en la carretera de Pozuelo, de 3.435 metros cuadrados; que linda: por su fondo, con calle de Santa María de la Cabeza; izquierda, entrando, o Norte, con propiedad del Estado, y derecha, entrando, o Sur, con Francisco Benito, Alejandro Martín y finca principal de la que se segrega.

Terreno de forma triangular, al mismo sitio que el anterior; de una superficie de 184 metros cuadrados; que linda: al Norte, con Isidra Labradero; al Sur, con finca principal de la que se segrega, y al Este, con Francisco Benito.

Terreno al mismo sitio que los anteriores, de una superficie de 182 metros cuadrados; que linda: al Norte, con Isidra Labradero; al Sur, con finca principal de la que se segrega; al Este, con Alejandro Martín, y al Oeste, con Isidra Labradero.

Según los antecedentes obrantes en esta Comisión Liquidadora aparecen como interesados en dichas expropiaciones: herederos de doña Isidra Labradero, don Alejandro Martín Hernández y don Francisco Benito Pedrenda y don Francisco Alvarez Pérez.

En su consecuencia, y para seguir todos los trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los treinta y cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y sin necesidad de previo aviso, a las doce de la mañana se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en dos diarios de Madrid y fijándose en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución

correspondiente al primer semestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, a 3 de agosto de 1967.—El Director general de Arquitectura, Presidente de la Comisión Liquidadora, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.—4.639) (I.—2.667)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado en la localidad de Valdemorillo y aprobado por Consejo de Ministros de fecha 12 de mayo de 1967 el proyecto y presupuesto destinado a "Expropiación de parcelas en Valdemorillo", la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de unos inmuebles en la localidad de Valdemorillo, y que a continuación se relacionan:

1.—Parcela en la calle Real, sin número; de una superficie de 119 metros cuadrados; que linda: al Norte, con finca principal; Sur y Este, con Julián Rodrigo y Cándida Zamorano.

Propietario: Herederos de Antonio Suja.

2.—Parcela al mismo sitio que la anterior, de una superficie de 161 metros cuadrados; que linda: al Norte y Oeste, con Cándida Zamorano; Sur, Vicente Santos, y Este, Aquilino Partida.

Propietario: Herederos de Clemente Partida Biosca.

3.—Parcela al mismo sitio que las anteriores, de una superficie de 38,25 metros cuadrados; que linda: al Norte, con Clemente Partida; Sur, con Claro Hernández; Este, con Aquilino Partida y finca principal de la que se segrega, y al Oeste, con Vicente Santos.

Propietario: Victorio Zamorano González.

4.—Parcela en la calle Real, sin número, de 315 metros cuadrados; que linda: al Norte, con finca principal de que se segrega; al Sur, calle Real; Este, Aquilino Partida, Juan Tejero y Clemente Partida, y Oeste, herederos Antonio Suja y calle Real y Julián Rodrigo.

Propietario: Cándida Zamorano.

5.—Parcela en la calle Real, sin número, de 81,50 metros cuadrados; que linda: al Norte, herederos de Mariano López y Victorio Zamorano; Sur, finca principal; Este, Victorio Zamorano y Claro Hernández.

Propietario: Vicente Santos Gamella.

6.—Parcela en la calle Real, sin número, de 84 metros cuadrados; que linda: al Norte y Este, con herederos de Antonio

Suja, Cándida Zamorano, herederos de Mariano López y Vicente Santos, y al Sur y Oeste, con finca principal.

Propietario: Ayuntamiento de Valdemorillo.

7.—Parcela en la calle Real, sin número, de 53 metros cuadrados; que linda: al Norte, con Cándida Zamorano; Sur, Vicente Santos, y Este, Clemente Partida.

Propietario: Herederos de Mariano López.

8.—Parcela al mismo sitio que la anterior, de 64 metros cuadrados; que linda: Norte y Este, con Aquilino Partida; Sur, Clemente Partida, y Oeste, Cándida Zamorano.

Propietario: Herederos de Juan Tejero Segovia.

9.—Parcela al mismo sitio que las anteriores, de 60 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca principal; al Sur y Este, con Cándida Zamorano, y Sur y Oeste, con herederos de Antonio Suja.

Propietario: Herederos de Julián Rodrigo.

10.—Parcela al mismo sitio, de 68,50 metros cuadrados; que linda: al Norte, con Victorio Zamorano; al Sur, con finca principal y Encarnación González; al Este, con finca principal, y al Oeste, Vicente Santos.

Propietario: Claro Hernández.

11.—Parcela al mismo sitio, de 3,50 metros cuadrados; que linda: al Norte y Oeste, con Claro Hernández, y al Sur y Este, con finca principal de la que se segrega.

Propietario: Encarnación González.

12.—Parcela al mismo sitio, de 160 metros cuadrados; que linda: al Norte y al Este, con finca principal de la que se segrega; al Sur, con Victorio Zamorano, y al Oeste, con Cándida Zamorano, Juan Tejero y Clemente Partida.

Propietario: Aquilino Partida.

En su consecuencia, y para seguir en todos los trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y sin necesidad de previo aviso, a las diez de la mañana se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en dos diarios de Madrid y fijándose en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer se-

mestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 3 de agosto de 1967.—El Director general de Arquitectura, Presidente de la Comisión Liquidadora, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.—4.640) (I.—2.668)

Región Aérea Central

Junta Económica.—Servicio de Obras

Se convoca concurso público para la contratación de la obra "Amueblamiento de la Policlínica Central del Aire", por un importe total de 16.949.989 pesetas, dividida en dos anualidades:

Para el año en curso, ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas), y para el próximo año 1968, ocho millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y nueve pesetas (pesetas 8.449.989).

El importe de la fianza provisional es de trescientas treinta y ocho mil novecientas noventa y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos (338.999,78 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día diez del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—4.634) (A.—48.023)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Segundo Carbón de la Paz.

Domicilio: Jabonería, 1. Collado Villalba (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 800 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a

partir de los 100 metros aguas arriba del puente de La Navata.

Término municipal: Galapagar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30,00) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 244/67-M.)

Madrid, 1 de septiembre de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.642) (O.—70.655)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Navacerrada Salinas.

Domicilio: Calle Villanueva, 3. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de los 300 metros aguas arriba del camino de los Ardales.

Término municipal: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25,00) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 210/67-M.)

Madrid, 1 de septiembre de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.643) (O.—70.656)

Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de los Colegios Electorales designados por los Municipios que se expresan para la votación que ha de celebrarse el día 10 de octubre para la elección de Procuradores en Cortes por representación familiar.

TORRELODONES

Distrito único.—Sección única.—Calle Real, 40 (Villa). Escuela de niños.

Torrelodones, 2 de septiembre de 1967. El Presidente, (Firmado).

(G. C.—4.613) (X.—4.403)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Distrito Palacio.—Sección 1.ª — Aula primera derecha del Grupo Escolar San Lorenzo, sito en Calvario, 36.

Distrito Palacio.—Sección 2.ª — Aula primera izquierda del Grupo Escolar San Lorenzo, sito en Calvario, 36.

Distrito Palacio.—Sección 3.ª — Aula segunda derecha del Grupo Escolar San Lorenzo, sito en Calvario, 36.

Distrito Palacio.—Sección 4.ª — Grupo Escolar del Valle de los Caídos, sito en Cuelgamuros.

Distrito Hospital.—Sección 1.ª—Grupo Escolar Carmen Cabezuero, sito en la calle de Hermanos Quintero, 26.

Distrito Hospital.—Sección 2.ª—Escuela Párvulos municipales, sita en calle del General Mola, 23-25.

San Lorenzo del Escorial, septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.614) (X.—4.404)

BREA DE TAJO

Sección única.—Ayuntamiento.—Plaza del Generalísimo, 1.

En Brea de Tajo, a 6 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Moratilla.

(G. C.—4.615) (X.—4.405)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Sección única.—Distrito único.—Edificio del Ayuntamiento, plaza del Caudillo, número 2.

Fuente el Saz de Jarama, a 7 de septiembre de 1967. — El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.616) (X.—4.406)

EL ESCORIAL

Distrito primero.—Sección primera.—Escuela de niños de la plaza de España, 1.

Distrito primero.—Sección segunda.—Escuela de niñas de la plaza de España, 1.

Distrito segundo.—Sección primera.—Escuelas sitas en la calle Padre Gerardo, sin número.

Distrito segundo.—Sección segunda.—Escuelas sitas en la calle o barrio de Matías López.

El Escorial, a 4 de septiembre de 1967. El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.617) (X.—4.407)

ALPEDRETE

Sección única.—Local Escuela de niños sita en la calle de la Pozuela, 2.

Alpedrete, 5 de septiembre de 1967.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.618) (X.—4.408)

PARLA

Hermanidad de Labradores, sito en la plaza del Caudillo, 1, edificio del Ayuntamiento, planta baja.

Parla, a 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.619) (X.—4.409)

ALGETE

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niñas número 1, sita en plaza Mayor, planta baja.

Algete, 7 de septiembre de 1967.—El Juez-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.620) (X.—4.410)

MANGIRON

Sección única.—Avenida del Generalísimo, s/n. Local de la Escuela de la unitaria de niñas.

En Mangirón, a 3 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.622) (X.—4.412)

SIETEIGLESIAS

Sección única.—Distrito único.—Plaza de la Constitución, 1. Escuela mixta.

Sieteiglesias, a 3 de septiembre de 1967. El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.623) (X.—4.413)

ESTREMEIRA

Distrito único.—Sección única.—Avenida Carlos Ruiz, 1. Escuela número 1 de niños.

Estremeira, 7 de septiembre de 1967.—El Presidente, Angel Herreros.

(G. C.—4.624) (X.—4.414)

GASCONES

Sección única.—Escuela nacional. Plaza del Angel, 7.

En Gascones, a 7 de septiembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.625) (X.—4.415)

TORREMOCHA DE JARAMA

Sección única.—Plaza de la Tercia, 1. Local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Torremocha de Jarama, a 7 de septiembre de 1967.—El Presidente, Luis Galindo.

(G. C.—4.626) (X.—4.416)

CHINCHON

Sección 1.ª—Local de Escuela de niños número 1.

Sección 2.ª—Local de Escuela de niños número 2.

Sección 3.ª—Local de Escuela de niños número 3.

Sección 4.ª—Local de Escuela de párvulos niños.

(G. C.—4.627) (X.—4.417)

MORALZARZAL

Sección única.—Escuela de párvulos. Edificio del Ayuntamiento.

En Moralzarzal, a 3 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Eduardo Bolondín.

(G. C.—4.628) (X.—4.418)

SOTO DEL REAL

Sección única.—Distrito único.—Carretera Torrelaguna-El Escorial. Escuela de niños.

Soto del Real, a 7 de septiembre de 1967.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.629) (X.—4.419)

MAJADAHONDA

Sección 1.ª—Calle de la Iglesia.—Grupo Escolar San Pío X.

Sección 2.ª—Plaza del Ayuntamiento, 6. Casa Consistorial.

Majadahonda, 7 de septiembre de 1967. El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.630) (X.—4.420)

CENICIENTOS

Distrito 1.º.—Sección única.—El grado primero de niños para Colegio Electoral.

Distrito 2.º.—Sección única.—El grado tercero del mismo Grupo para Colegio Electoral.

Cenicientos, a 6 de septiembre de 1967. El Juez Presidente, Julián Jiménez.

(G. C.—4.631) (X.—4.421)

TORREJON DE ARDOZ

Distrito primero Este.—Sección 1.ª — Grupo Escolar Carlos I. Calle Madrid, sin número.

Distrito primero Este.—Sección 2.ª — Escuela nacional de párvulos. Calle Luis Fernández, 12.

Distrito primero Este.—Sección 3.ª — Colegio del Patronato Hijos de Ramón Carnicer. Colonia Imperial.

Distrito segundo Oeste.—Sección 1.ª — Centro de Asociación Cabezas de Familia. Marquesas, 3.

Distrito segundo Oeste.—Sección 2.ª — Grupo Escolar El Buen Gobernador. Avenida de Franco, 7.

Distrito segundo Oeste.—Sección 3.ª — Grupo Escolar El Buen Gobernador. Avenida de Franco, 7.

Torrejón de Ardoz (Madrid), a 6 de septiembre de 1967.—El Presidente de la Junta, J. Buitrago.

(G. C.—4.632) (X.—4.422)

LOS MOLINOS

Sección única.—Grupo Escolar Divino Maestro, clase de niños. Situada en la avenida del Generalísimo Franco.

En la villa de Los Molinos, a 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.633) (X.—4.423)

LEGANES

Sección 1.ª—Distrito Norte.—Grupo Escolar Juan de Austria. Calle General Barrón, 20.

Sección 2.ª—Distrito Norte.—Grupo Escolar Juan de Austria. Calle General Barrón, 20.

Sección 3.ª—Distrito Norte.—Grupo Escolar. Barrio de la Fortuna, calle San Amado, 10.

Sección 1.ª—Distrito Sur.—Sindicato. Calle Getafe, 8.

Sección 2.ª—Distrito Sur.—Grupo escolar. Calle Carlos Ruiz, 21.

Zona especial.—Colegio. Travesía Generalísimo, 1.

Leganés, 9 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.647) (X.—4.425)

COLLADO MEDIANO

Distrito único.—Sección única.—Calle Carlos Ruiz, 2.—Grupo Escolar.

Collado Mediano, 7 de septiembre de 1967.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.601) (X.—4.391)

VALDEPIELAGOS

Sección única.—Escuela de niñas.—Plaza Generalísimo, 7.

Valdepiélagos, a 2 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Casimiro de las Heras.

(G. C.—4.602) (X.—4.392)

TALAMANCA DE JARAMA

Sección única.—Escuela de niños.—Calle San Juan Bautista.

Talamanca de Jarama, a 2 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.603) (X.—4.393)

ANCHUELO

Sección única.—Plaza Mayor, 1.—Salón Frente de Juventudes.

Anchuelo, a 7 de septiembre de 1967. El Presidente, Teodoro Fernández.

(G. C.—4.604) (X.—4.394)

SANTORCAZ

Sección única.—Plaza Mayor, 6.—Escuela de niños.

Santorcaz, a 7 de septiembre de 1967. El Presidente, Eugenio Sancha.

(G. C.—4.605) (X.—4.395)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Sección única.—Escuela de niños número 1.—Calle Carlos Ruiz, 4.

Villamanrique de Tajo, a 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.606) (X.—4.396)

LAS ROZAS DE MADRID

Sección primera.—Cuesta de San Francisco.—Escuela de niños.

Sección segunda.—Barrio Obrero (Las Matas).—Escuela de niños.

Las Rozas de Madrid, 7 de septiembre de 1967.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.607) (X.—4.397)

TORREJON DE VELASCO

Sección única.—Jefatura Local de F. E. T. y Hermandad Sindical.—Plaza de España.

Torrejón de Velasco, a 2 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—4.608) (X.—4.398)

ARANJUEZ

Distrito 1.º, Norte:

Secciones: Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.—Grupo Escolar San José de Calasanz.—Calle del Foso, número 13.

Distrito 2.º, Oriente:

Secciones: Novena y dieciocho.—Grupo Escolar San José de Calasanz.—Calle del Foso, núm. 13.

Secciones: Séptima y octava.—Grupo Escolar Generalísimo Franco.—Calle Hermanos Guardiola, núm. 23, con entrada también por la calle del Capitán, núm. 34.

Distrito 3.º, Mediodía:

Secciones: Décima, décimoprimer, décimosegunda y décimotercera.—Grupo Escolar Generalísimo Franco.—Calle Hermanos Guardiola, 23, con entrada también por la calle del Capitán, núm. 34.

Distrito 4.º, Occidente:

Secciones: Décimocuarta, decimoquinta, décimosexta y décimoséptima.—Grupo Escolar Generalísimo Franco.—Calle Hermanos Guardiola, núm. 23, con entrada también por la calle del Capitán, 34.

Aranjuez, 7 de septiembre de 1967.—(Firmado.)

(G. C.—4.609) (X.—4.399)

VILLA DEL PRADO

Distrito 1.º, Remedios.—Sección única.—Plaza Mayor, 13.—Grupo Escolar Nuestra Señora de la Poveda, planta baja izquierda.

Distrito 2.º, Plaza.—Sección única.—Plaza Mayor, 13.—El mismo Grupo Escolar, planta baja derecha.

Villa del Prado, a 28 de agosto de 1967. El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.610) (X.—4.400)

GRINON

Sección única.—Escuela de párvulos. Plaza del Generalísimo, 1.

Grinón, a 2 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—4.611) (X.—4.401)

PINTO

Distrito 1.º, Audiencia:

Sección primera.—Grupo Escolar de niños Onésimo Redondo.—Buenavista, 2.

Sección segunda.—Plaza Nacional, 12. Antigua Casa Consistorial.

Distrito 2.º, San Francisco:

Sección primera.—Grupo Escolar de niñas Isabel la Católica.—Egido de la Fuente, 18.

Sección segunda.—Asilo de Ancianos de Santa Rosa de Lima.—Calle del Marqués, 2.

Pinto, a 2 de septiembre de 1967.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.612) (X.—4.402)

PIÑUECAR

Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial.

Piñuécar, 7 de septiembre de 1967.—El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Florencio Fernández.

(G. C.—4.662) (X.—4.428)

MOSTOLES

Distrito único:
Sección primera. — Colegio de Nuestra Señora de los Santos. — Calle Aménica.
Sección segunda. — Casa Consistorial (Biblioteca). — Plaza de España, 1.
Mostoles, a 6 de septiembre de 1967.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.663) (X.—4.429)

VALDEMANCO

Distrito único. — Sección única.—Plaza, 1. — Ayuntamiento (planta baja).
Valdemanco, 8 de septiembre de 1967. — El Presidente (Firmado).
(G. C.—4.664) (X.—4.430)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Sección única.—Plaza Generalísimo, 1. Local planta baja de la Casa Consistorial.
Villaviciosa de Odón, 8 de septiembre de 1967. — El Presidente (Firmado).
(G. C.—4.665) (X.—4.431)

COBEÑA

Distrito único. — Sección única. —Salón del Ayuntamiento (planta alta).—Plaza del Caudillo, 1.
Cobeña, 7 de septiembre de 1967. — El Juez-Presidente, Alejandro Tintero.
(G. C.—4.666) (X.—4.432)

PERALES DE TAJUÑA

Distrito único. — Sección única. —Casa Ayuntamiento. — Calle Mayor Alta, 33.
Perales de Tajuña, 6 de septiembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.667) (X.—4.433)

MADARCOS

Sección única. — Casa Consistorial.
Madarcos, 7 de septiembre de 1967.— El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Mateo Fernández.
(G. C.—4.668) (X.—4.434)

CORPA

Sección única. — Edificio del Ayuntamiento. — Plaza Generalísimo, 1.
Corpa, 8 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Arturo Verdes Montenegro.
(G. C.—4.669) (X.—4.435)

BERZOSA DEL LOZOYA

Distrito único. — Sección única.—Salón de la Casa Consistorial. — Plaza de la Constitución.
Berzosa del Lozoya, 2 de septiembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.670) (X.—4.436)

HUMANES

Distrito único. — Sección única. — Casa Ayuntamiento.
Humanes, 7 de septiembre de 1967.— El Presidente, Mariano Hernández.
(G. C.—4.671) (X.—4.437)

CASARRUBUELOS

Sección única. — Plaza Generalísimo.— Casa Consistorial.
Casarrubuelos, a 8 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Lorenzo García.
(G. C.—4.672) (X.—4.438)

VALDEMORO

Sección primera. — Edificio Ayuntamiento. — Plaza Generalísimo, 1.
Sección segunda. — Edificio Hermandad de Labradores. — Doctor Lacalle, 1.
Valdemoro, 4 de septiembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.673) (X.—4.439)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Aquilina García López, hija de Venancio y de María, natural de Quintana, Santander, de estado soltera, domiciliada en esta capital, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida en Madrid, el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, haciéndose cons-

tar que quienes reclaman su herencia son sus sobrinos carnales llamados María, Fermína, María de la Purificación, Gonzalo, Ignacia, María de los Angeles, Ezequiel, Aquilina y Obdulia Díez García, hijos de su hermana doña Dolores García López; y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Santander, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—48.020)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Morales, en nombre de don Pedro Aranguéz Sanz, contra el "Instituto de Higiene Pecuaria, S. A.", se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un aparato de liofilizar, especial, de "Alto Vacío, S. L.", con dos motores eléctricos de tres HP, aproximadamente, y compresor, sin número visible.

Dos máquinas para fabricación de pastillas, con sus juegos de troqueles, marca "R. Mosqué", una de ellas con motor "Geal", de dos HP, número 60 4898, y otra con motor "Abril" de dos HP, número 19.935.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de ciento cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—48.021)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción, accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por licencia de su titular.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el expediente de cuenta jurada seguido a instancia del Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra Hortensia Sánchez Alvarez, dimanante del sumario seguido ante este Juzgado con el número 46 de 1957, se anuncia nuevamente y por quiebra de la anterior, la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 29.000 pesetas, importe de su tasación, de los bienes embargados a la demandada, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de aparador con luna, trinchero-vitrina, seis sillas tapizadas en terciopelo azul, una mesa cuadrada con luna y una lámpara de meta! con seis brazos.

Alcobas con un armario ropero de dos cuerpos, una mesita de noche, cuatro camas de hierro para matrimonio, una cama de hierro para una persona, una cama de madera de matrimonio, seis mesillas de noche de madera, cuatro armarios roperos de dos cuerpos y un armario ropero de un cuerpo.

Una máquina de coser, "Alfa".

Una lavadora eléctrica, marca "Bru".
Un aparato de radio, marca "Spuit".
Cinco lamparitas de tres brazos.
Una lámpara de seis brazos.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de doña Hortensia Sánchez Alvarez, con domicilio en la calle de Hortaleza, número 27.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación mínima de ocho días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a 31 de agosto de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.
(C.—29.549)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio ejecutivo número ciento ochenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (DIAC), contra doña Victoriana Aurelia Ramos Rocha, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos y de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de veintiocho mil ochocientos nueve pesetas con seis céntimos de principal y diez mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José María Reyes Monterreal, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (DIAC), representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendida por el Letrado don A. de Rafael Cerro; contra doña Victoriana Aurelia Ramos Rocha, declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Victoriana Aurelia Ramos Rocha, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora entidad mercantil "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (DIAC), de la cantidad de veintiocho mil ochocientos nueve pesetas con seis céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — J. M.^a Reyes Monterreal.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, a primero de

septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí V. Herce. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Victoriana Aurelia Ramos Rocha, de ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, V. Herce.—El Juez de primera instancia, J. M.^a Reyes Monterreal.
(A.—48.029)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de "Talleres y Garaje Alas, Sociedad Anónima", contra don Bernardo Arjonilla Conde, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos y de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de diecisiete mil setecientas cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos de principal, ochocientas una pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y seis mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José María Reyes Monterreal, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una, como demandante, "Talleres y Garaje Alas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendida por Letrado; contra don Bernardo Arjonilla Conde, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Bernardo Arjonilla Conde, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Talleres y Garaje Alas, S. A.", de la cantidad de diecisiete mil setecientas cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — J. M.^a Reyes Monterreal. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: V. Herce. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Bernardo Arjonilla Conde, de ignorado domicilio y paradero, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, V. Herce. El Juez de primera instancia, J. M.^a Reyes Monterreal.
(A.—48.026)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento catorce de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "S. A. para

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cuarenta y seis del año en curso, se tramita proceso de cognición a instancia de doña Rosario Colado Martín Gil, representada por el Procurador don Natalio García Rivas, contra don Jorge Robles y don Enrique Robles, sobre reclamación de veinticinco mil ciento noventa y siete pesetas, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo propiedad de la parte demandada:

Una furgoneta, marca "Citroën", de dos caballos de fuerza, matrícula M-425.834.

La anterior furgoneta ha sido justipreciada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Se ha señalado el día seis de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el piso tercero número cinco de la casa número ciento veintinueve de la calle de Hermosilla de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—48.022)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Testillano Darde Reviriego, en representación de don Luis Andrés Ordóñez, contra don Nicánor Chico, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Carabanchel, número uno, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una máquina combinada de carpintería para aserrar, rebajar y barrenar, sin número visible, marca "Segrera", con motor eléctrico acoplado de seis HP., trifásico, a doscientos veinte voltios, en regular estado de conservación, valorada en nueve mil pesetas.

La máquina dicha se encuentra depositada en poder del demandado don Nicánor Chico García, domiciliado en la calle

de Marina Vega, número sesenta, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.009)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio de cognición número doscientos cuatro de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Ambrosio Bordehore Ferrando, en nombre y representación de "Valeriano Hernández, S. L.", contra doña Josefa Alarcón Galián, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a la demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Primera, número diecisiete, el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de lo embargado.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

El derecho y correlativo que le pueda asistir a la demandada doña Josefa Alarcón contra la entidad de seguros "España", en reclamación de daños y perjuicios por haber desahuciado por falta de pago a don Joaquín Hernández Alarcón del local "Pikolo", de la calle de Jorge Juan de esta capital, haciendo caso omiso al requerimiento judicial que se verificó sobre pago de rentas en el juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital.—Valorado en treinta mil pesetas.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—48.025)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 30

El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado núm. 30 de los de esta capital, en las diligencias de juicio de faltas seguidas bajo el núm. 161 de 1967, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 20 de abril de 1967. — El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, propietario Juez municipal del Juzgado núm. 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, José Cid Rodríguez, de cuarenta y un años, casado, jornalero, vecino de Madrid y con domicilio en la calle José López, 6; como perjudicada Isabel Zamora Pérez, de cuarenta y dos años, sus labores, casada con el anterior y con igual domicilio, y como denunciada Consuelo Fernández de las Heras, de veintiocho años.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Consuelo Fernández de las Heras, como autora responsable de una falta contra las personas, a la pena de un día de arresto menor, que en atención al sexo extinguirá en su propio do-

micilio, y al pago de las costas causadas en estas diligencias, debiendo de absolver y absolviendo libremente a la también denunciada Isabel Zamora Pérez por no resultar cargo alguno contra la misma. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, librándose para la de Isabel Zamora Pérez el oportuno exhorto al Juzgado comarcal de Colmenar Viejo, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Eloy Zuazu Murga. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a la denunciada Consuelo Fernández de las Heras, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 31 de julio de 1967. (G. C.—4.176) (B.—2.183)

OVIEDO

Don José de Llano García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas núm. 397 de 1966, que se instruyó por este Juzgado por daños por imprudencia, contra Emilio del Pino, mayor de edad y vecino de Madrid, y como responsable civil subsidiario Eduardo Núñez Solís, de la misma vecindad, y hoy éste con domicilio ignorado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Oviedo, a 20 de mayo de 1967. — El señor Juez municipal del Juzgado núm. 1, don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Emilio del Pino, mayor de edad y vecino de Madrid, por daños por imprudencia a José Rodríguez López, mayor de edad, casado, policía municipal y vecino de Oviedo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio del Pino, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 500 pesetas de multa, que habrá de satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario de diez días; a que en concepto de indemnización abone al denunciante perjudicado José Rodríguez López la cantidad de 1.899 pesetas con 95 céntimos, importe de los daños causados, y al pago de las costas procesales. Y en el caso de que resulte insolvente el citado denunciado, condeno al responsable civil subsidiario, Eduardo Núñez Solís, dueño del coche causante de los daños, al abono de la suma expresada en concepto de indemnización.

Y para la notificación de esta sentencia al denunciado y al responsable civil subsidiario, librese exhorto al Juzgado municipal Decano de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — H. González. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha en el local de su Juzgado, de que doy fe. — J. de Llano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario Eduardo Núñez Solís, hoy con domicilio ignorado, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a 28 de julio de 1967.

(G. C.—4.233)

(B.—2.205)

CITACION

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 356 de 1967. — Rogelio Vispo Prieto, de veintidós años, soltero, camarero, natural de Orense, hijo de Alfonso y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido contra el mismo y Benito Mejía Sánchez, por lesiones en accidente de circulación.

(B.—2.335)

la Fabricación en España de Neumáticos Michelin", contra "S. A. de Accesorios Industriales", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes embargados:

Ocho remolques para tractor, marca "Saicar", metálicos, basculantes, de 5.000 kilogramos de carga y 1.500 kilogramos de tara, con neumáticos de 7,50 por 16.

Y una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", modelo "Divisuma", eléctrica.

Tasado todo en doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de sete Juzgado, el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—48.024)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento dieciséis del corriente año, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de "Maderas Comerciales, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia, contra don Hipólito Tomás García, mayor de edad, industrial y vecino de Villaverde-Madrid, calle de Travesía de Juan Peñalver, número dos; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles que se relacionan a continuación:

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Citroën", de dos HP., modelo berlina, matrícula M-474.494, pintado en color gris, en buen estado de conservación y funcionamiento, valorado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Una hormigonera con motor eléctrico acoplado de dos HP., valorada en seis mil pesetas.

Un montacargas con motor eléctrico acoplado de dos HP., valorado igualmente pericialmente en la suma de seis mil pesetas.

El acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintiséis, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día seis de octubre, a las doce horas.

Condiciones

Primera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La presente subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Gregorio Rodríguez Aguado.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—48.028)